

BIOSEGURIDAD EN ATENCION DE UGENCIAS

Ponente: Francisca Porras Verdugo. SAMU Valencia.

Desde el 8 de noviembre de 1995 entró en vigor la Ley de Prevención Laboral, la cual trata de evitar accidentes en el lugar de trabajo, y en los que el riesgo está implícito e inherente habría que reducirlos.

Definición de autoprotección:

Se entiende por autoprotección al sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integridad de estas acciones.

Esto se consigue por medio de la formación e información a los trabajadores.

Sabemos que si conocemos los riesgos, los podemos evitar.

Se dará a conocer todos los riesgos a los que se está expuesto.

Este trabajo implica todo tipo de riesgos tanto físicos como psicológicos.

- Accidentes de Tráfico
- Accidentes biológicos
- Climatología variable
- Helicóptero
- Caídas a distintos niveles
- Manejo incubadora, aparataje y neonatos (aumenta la ansiedad)
- Cargas y sobrecargas, problemas de columna
- Accidentes biológicos, físicos, eléctricos
- Incendios
- Explosiones
- Animales domésticos, etc.
- Psicópatas, agresivos, insociables, maleducados.
- Pero sobre todo la presión social y familiar

- El contacto con la muerte (afrentamiento)
- Posturas correctas en el trabajo

Enseñarles que las prisas y las precipitaciones suelen conllevar accidente, a no hacer bien nuestro trabajo.

Ofrecerles directrices a seguir para poder desconectar tras un aviso de característica grave o muy grave que nos pueda ocasionar problemas psicológicos y repercuta tanto en el trabajo como en la vida familiar.

Por todo ello, este curso trata de preparar a los profesionales sanitarios proporcionándoles conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para que puedan realizar intervenciones en la actuación prehospitalaria urgente con las mejores garantías de rapidez, eficacia y sobretodo seguridad.